

DECRETO N° 733

CASTRO, 22/08/2017.-

VISTOS Artículo N°77 de la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios: la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal AÑO 2017; La Ley N°19.886, de Compras Públicas, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUELVA la suma de \$88.812.- a don NELSON CARCAMO BARRIA, Director de DIMAO de la I. Municipalidad de Castro, por concepto de gastos de Pasaje a la ciudad de Santiago ida y vuelta , Puerto Montt-Santiago / Santiago-Puerto Montt, según Memorándum N°174 del 18/08/2017, que se adjuntan.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/yvs.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Alcaldía
- Archivo Secretaría municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)